



## CERTIFICACIÓN

Al Sr.

ADMINISTRADOR DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO - SALTA

**DR. RICARDO JULIO NALLAR**

S / D

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.103, procedió a certificar la información detallada en el Apartado I, a pedido de la ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO DE SALTA, lo que se tramitó a través del Expte. Nº 26-692/16.

### I. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Ingreso por remisión de fondos efectuada por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LA NACIÓN (en adelante S.A.G.P.y A.), el 05/09/16, por \$ 42.355.805,72 (Pesos cuarenta y dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos cinco con 72/100), correspondiente al componente y subcomponente que se detallan a continuación:

COMPONENTE/ SUB-COMPONENTE s/Nota Prat Nº 150	RES. De SAGPyA Nº	IMPORTE	Recibo FET	Expte. Nº
<b>COMPONENTE:</b> Programa de Desarrollo para la Actividad Tabacalera. <b>SUBCOMPONENTE:</b> Mejoramiento Sustentable de los Suelos.	28/16	\$ 42.355.805,72	Nº 660	26-692/16
<b>Total Transferido</b>		<b>\$ 42.355.805,72</b>		



## **II. ALCANCE DE LA TAREA**

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

La tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros pertinentes, puestos a disposición de este Órgano de Control y que se detallan a continuación:

### **Expte. N° 26-692/16**

- Recibo de fecha 05/09/16, emitido por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta N° 660, por \$ 42.355.805,72, firmado por el Dr. Ricardo J. Nallar (Administrador del Fondo Especial del Tabaco de Salta) y la Cra. Silvia Charamonte de Rodríguez.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 453-12437-47 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta, donde consta:
  - con fecha 05/09/16, la acreditación de \$ 42.355.805,72 correspondiente a la transferencia de fondos realizada por la S.A.G.P.y A. y con fecha 07/09/16 el débito bancario por igual monto correspondiente a la transferencia que hiciera el FET Salta desde esta Cta. Cte. a la del Banco Macro S.A. – Sucursal Salta N° 941261648-9, de la que también es titular.
- Libro Banco Nación - Cta. Cte. N° 453-12437-47 - Folio N° 57, donde se registró:
  - con fecha 05/09/16, el ingreso de los fondos por la transferencia recibida desde la S.A.G.P.y A. por \$ 42.355.805,72, y con fecha 08/09/16, la transferencia por igual monto a la cuenta del Banco Macro S.A. – Sucursal Salta N° 941261648-9, de la que también es titular el FET Salta.



- Comprobante de Transferencia Interbancaria, de fecha 07/09/16, por la transferencia de los fondos a la Cta Cte. N° 941261648-9 del Banco Macro S.A. – Sucursal Salta, cuya titularidad corresponde al FET Salta, por \$42.355.805,72.
- Libro Banco Macro S.A. - Sucursal Salta - Cta. Cte. N° 941261648-9 Folio N° 73 donde consta, con fecha 07/09/16, el registro del ingreso de la transferencia de \$ 42.355.805,72.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 941261648-9 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta, donde consta, con fecha 07/09/16, el ingreso de la transferencia de \$ 42.355.805,72.
- Registro efectuado en el sistema informático JDE por el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, donde consta, con fecha 06/09/16 el ingreso y la transferencia de dichos fondos a la Cta. Cte. N° 941261648-9 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta, por el monto señalado precedentemente.

### **III. CERTIFICACIÓN**

En base a la tarea descripta, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II precedente.

SALTA, 21 de diciembre de 2016.

C. I. N° 17 / 16
dls-SM

Cra. S. Molina – Cr. D. Larrán

SALTA, 01 de Febrero de 2017

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 06**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 26-692/16 sobre Certificación de Ingresos solicitada por el Fondo Especial del Tabaco, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones, el Sr. Administrador del Fondo Especial del Tabaco, solicita Certificación de los Ingresos otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación;

Que de fs. 23 a 25 con fecha 21 de diciembre de 2.016, se emitió Informe de Certificación de Ingresos de Fondos recibidos por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta por transferencia realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, por un importe total de \$ 42.355.805,72 (Pesos: Cuarenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cinco con 72/100), acreditados en la Cuenta Bancaria N° 45.312.437/47 del Banco Nación Argentina con fecha 05/09/16, según Recibo N° 660, que corresponde al siguiente detalle:

Componente: Programa de Desarrollo para la Actividad Tabacalera – Subcomponente: Mejoramiento Sustentable de los Suelos, por un monto de \$ 42.355.805,72 (Pesos: Cuarenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cinco con 72/100) – Res. de SAGPyA N° 28/16 – Expte. N° 26-692/16;

Que a fs. 25 “se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II”;

Que en fecha 28 de diciembre de 2.016 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7103 y el Art. 12 de la Resolución N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

## **RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 06**

### **EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL INTERVINIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Certificación de Ingresos correspondiente a los fondos recibidos por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, por la transferencia que le realizara la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación por un importe total de \$ 42.355.805,72 (Pesos: Cuarenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cinco con 72/100), acreditados en la Cuenta Bancaria N° 45.312.437/47 del Banco Nación Argentina, tramitada en el Expediente N° 26-692/16, y que obra de fs. 23 a 25 de dicha actuaciones.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** el Expediente al Organismo correspondiente, previa incorporación de la copia certificada de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

**Lic. A. Esper – Cr. R. Muratore**